



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00131049- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La nota elevada por el Dr. Juan Gabriel Vélez, por la cual solicitó autorización y licencia para asistir a las "III Jornadas Internacionales de Investigación y Acción sobre Residuos", realizadas en Río Cuarto (Córdoba), los días 19 y 20 de marzo de 2026;

Y CONSIDERANDO:

Que el Dr. Vélez se desempeña como Profesor Ayudante A (DS) en el Departamento de Economía y Finanzas;

Que la Dirección de Personal ha tomado conocimiento y realizado las gestiones pertinentes, en orden 5;

Que cuenta con la opinión favorable de las Direcciones del Departamento de Economía y Finanzas y del Instituto homónimo;

Que la Secretaría de Asuntos Académicos considera que dicha solicitud se encuadra en lo dispuesto en el Art. 3° de la Ordenanza HCS N° 1/91 (T.O Resolución Rectoral 1600/00);

Que el Art. 10° (in fine) de la referida Ordenanza, habilita al Decanato a otorgar licencias que no superen los 30 días hábiles en un año para asistir a congresos y reuniones científicas a realizarse en el país o en el extranjero; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Convalidar la participación del Dr. Juan Gabriel Vélez (Legajo N° 53.849) en las "III Jornadas Internacionales de Investigación y Acción sobre Residuos", desarrolladas en Río Cuarto (Córdoba), otorgándole licencia conforme lo dispuesto en el Art. 3° de la Ordenanza HCS N° 1/91 (T.O Resolución Rectoral 1600/00), desde el 19 al 20 de marzo de 2026.

Art. 2°.- Disponer que por Dirección Económica Financiera de la Facultad se otorgue al Dr. Vélez, en concepto de ayuda económica, un (1) día de viático nacional.

Art. 3°.- Sugerir al docente que presente las solicitudes de licencia con una antelación no inferior a quince (15) días, para facilitar la tramitación de las mismas.

Art. 4°.- Comuníquese y archívese.

